



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CENTRO DE PADRES ESCUELA N° 9 LAGO AZUL Rut 065383230-3
: 1,500,000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS
: POR CONCEPTO DE SUBVENCION AÑO 2010
: 27/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	995	06/05/2010	1,500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-013-000-000	.	1,500,000	
215-24-01-999-013-000	CENTRO DE PADRES Y APORDERADOS COLEGIO ESPECIAL		1,500,000
215-24-01-999-013-000	CENTRO DE PADRES Y APORDERADOS COLEGIO ESPECIAL	1,500,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,500,000
Sumas Iguales		3,000,000	3,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-999-013-000			
Presupuesto Vigente		3,000,000		
Total Comprometido		1,500,000		
Saldo x Comprometer		1,500,000		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 945

PUCON, 06/05/2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.

2.- La solicitud de subvención presentada por la Organización "Centro de padres y apoderados colegio especial Lago Azul N° 9 Pucón" con fecha 07 de enero de 2010.

3.- La Sesión Ordinaria N° 199 de fecha 21.04.2010, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización "Centro de padres y apoderados colegio especial Lago Azul N° 9 Pucón", R.U.T. 65.383.230-3, por un monto de \$1.500.000. (un millón quinientos mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 26 de abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Centro de padres y apoderados colegio especial Lago Azul N° 9 Pucón".

8.- El decreto N° 1405 de fecha 17.08.2010 que faculta a firmar " Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Marcelo Concha Villagra, Administrador Municipal.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de cancelar servicios de transporte escolar, en la comuna de Pucón.

D E C R E T O:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2010 a la Institución que a continuación se indica:

• **"CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN", R.U.T. 65.383.230-3**, por un monto de \$1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos).

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN", R.U.T. 65.383.-230-3

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, "otras".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

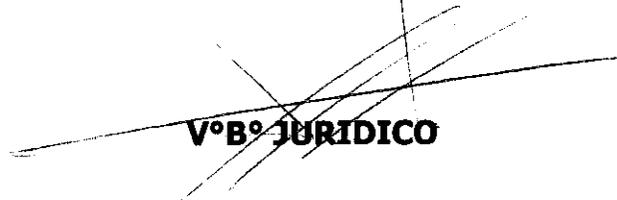
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


MARIA V. ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)


MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR


V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO

MCV/MRA/cao

DISTRIBUCION:

- Centro de padres y apoderados colegio especial lago azul N° 9 Pucón
- Administración y Finanzas (2).
- Oficina de Partes.
- Archivo.

ITEM. 24.01.999 ----- \$ 1.500.000
TOTAL AUTORIZADO \$ 1.500.000
MONTO ACUMULADO \$ 1.500.000
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 1.500.000
SALDO POR COTIFROM. \$ -----
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
AÑO 2010

En Pucón, 27 de abril del año 2010, por una parte la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde (Sub) MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, cédula nacional de identidad N° 13.115.683-9, ambos con domicilio en Pucón, Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", y la Organización "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN" RUT 65.383.230-3 representado legalmente por doña MARTA ALICIA MARTINEZ MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 9.178.270-7, domiciliado en Villa Figueroa S/N°, de la comuna de Pucón, vienen en celebrar el siguiente convenio de subvención:

CONSIDERANDO

UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

TRES: La institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN RUT 65.383.230-3, se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, bajo el N° 331 de fecha 02 de junio de 2004. Ha requerido del Municipio una subvención para el año 2010 con el objeto de cancelar servicio de transporte para los alumnos de la Comuna de Pucón, el cual es valorizado en la suma de \$1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos), monto aprobado por el Honorable Concejo Comunal.

CONVIENEN

PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN", RUT 65.383.230-3 representada legalmente por MARTA ALICIA MARTINEZ MUÑOZ la suma de \$1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos). Para cancelar servicio de transporte para los alumnos en la Comuna de Pucón, subvención aprobada por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 199 de fecha 21.04.2010.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad, viene en aceptar la remisión de la suma de \$1.500.000. (Un millón quinientos mil pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2010 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS.

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA para representar a la Municipalidad consta del Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 17 de agosto de 2009; de lo que señalan los artículos 62 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y 77 de la Ley 18.883 "sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales"; y del Decreto Exento N° 1752 de fecha 21 de septiembre de 1999 que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Municipalidad de Pucón, documentos que no se insertan por constar en Registros Públicos. La personería con que actúa doña MARTA ALICIA MARTINEZ MUÑOZ para representar a "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN" consta de certificado Folio N° 331 de fecha 02 de junio de 2004 otorgada por la Secretaria Municipal Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF.

Marta Martínez Muñoz
MARTA ALICIA MARTINEZ MUÑOZ
PRESIDENTA INSTITUCION

Marcelo R. Concha Villagra
MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

VºBº CONTROL

VºBº JURÍDICO

21.04.2010

FORMA DE

FRAS

DE SR.

SECRETARIA MUNICIPAL.

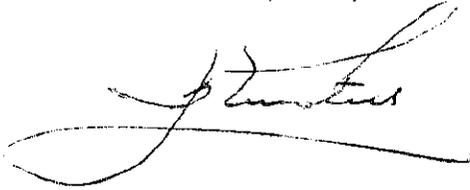
REFERENCIA

SESION ORA N° 199 DEL 21.04.2010.

SE APRUEBA SUBVENCIÓN PARA LAS NECESIDADES
ORGANIZACIONALES

- AGRUP. DE FAMILIAS Y AMIGOS CON SINDROME
DE DOWN \$3.000. OPERACIONES
- CAP (CENTRO AMBIENTAL DE NIÑOS)
\$500.000. GASTO DE OPERACIÓN DIFUSION
- ESCUELA ESPECIAL N° 9 "LAGO AZUL"
\$1.500.000 PARA TRANSACCIONES

Atte. Sr. D. D.



Acceso

Rut

Clave

[Acceder](#)

[Regístrate](#)

[Olvidé mi Clave](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

[Inicio](#) [Normativas](#) [Manuales](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#) [Capacitación](#)
[Ficha de Institución](#) | [Institución Privada](#) >

Ficha de Institución Privada

Datos Básicos

Rut

:
65.383.230-3

Nombre

:
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. LAGO AZUL

Razón Social

:
CENTRO DE PADRES ESC. LAGO AZUL

Tipo de Institución

:
Centros (Ej: Madres, Padres, Apoderados, Alumnos, Estudio, Investigación, etc.)

Área temática

:
Otros

Patrimonio

:
\$ 0

Capital

:
\$ 0

Estado resultado

:

\$ 0

Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

Dirección **Fono Fijo Movil Fono/Fax**

1 CAMINO AL VOLCAN 3, Pucón

Cargos

Rut **Nombre** **Cargo**

1 8.584.584-5 MARIA LEONOR LOPEZ NARRARRO Representante Legal

2 8.584.584-5 MARIA LEONOR LOPEZ NARRARRO Director

3 9.178.270-7 MARTA ALICIA MARTÍNEZ MUÑOZ Presidente

4 11.917.178-4 XIMENA TORO BREVIS Secretario

5 9.178.270-7 MARTA ALICIA MARTÍNEZ MUÑOZ Tesorero

Personalidad Jurídica

Número

:

331 DE FECHA 02.06.2004

Otorgada por

:

LEY N°19418

Observaciones

[Imprimir Ficha](#)

REGISTRO CENTRAL
DE COLABORADORES DEL ESTADO
Y MUNICIPALIDADES

© GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Subsecretaría de Hacienda

[Políticas de Privacidad](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Accesibilidad](#)

MUNICIPALIDAD PUCÓN	
NO DE REGISTRO	092
FECHA ENTRADA	7-1-2010
FECHA SALIDA	
DEPTO:	DI. D. 36 / AM. / DEM

A: Sra. Alcaldesa y Honorable Consejo de la Ilustre Municipalidad Pucón

De: Centro de Padres y Apoderados de escuela Especial N° 9 " Lago Azul"

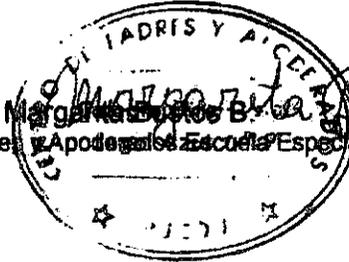
Sra. Alcaldesa y Honorable Consejo Municipal, el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Especial N°9 Lago Azul de Pucón, con personalidad Jurídica N° 65.383.230-3, solicita a ustedes incorporar en el presupuesto para el año 2010 la subvención de 3.500.000 pesos para el transporte escolar de nuestros hijos con necesidades educativas especiales, se estima una matrícula aproximada de 35 alumnos para el año 2010.

En base a la entrevista personal que tuvo este Centro de Padres y Apoderados con la Sra. Alcaldesa doña Edita Mansilla B., es necesario que esta subvención de transporte escolar sea de carácter permanente para nuestros hijos ya que es difícil para nosotros tanta tramitación para justificar todos los años lo mismo.

Agradecemos a nuestras autoridades esta gran colaboración para nuestras familias.

Saluda atentamente a ustedes.

Margareta Bustos
 Presidenta Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial N° 9 Lago Azul .



Of. de Partes I, Municipalidad Pucón

Recibido

: Jose Parodi

Fecha:

: 07-01-10

Hora

: 12:59

Folio: 44 35 23

Pucón, Enero 7 del 2010



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 095.-



GLADIOLA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pucón que suscribe, certifica que la Organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ESPECIAL LAGO AZUL N° 9 PUCÓN**, de la Unidad vecinal N° 13 de la Comuna de Pucón, se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional de este municipio bajo el N° 331 de fecha 02 de Junio 2004, y se mantiene vigente en todas sus partes, encontrándose reconocida a la fecha la Personería Jurídica bajo los términos de la Ley N° 19.418 de 1995 y sus posteriores modificaciones.

La Asamblea constitutiva se realizó el día Miércoles 02 de Junio 2004, siendo las 11: 00 horas, en Avenida Bernardo O'Higgins N° 483 de la Comuna de Pucón.

Actuó como Ministro de Fe el Sr. Juan Carlos Aravena San Martín.

Para todos los efectos legales su Directiva se encuentra compuesta de la siguiente manera :

PRESIDENTE : MARTA MARTINEZ MUÑOZ
SECRETARIA : VANESA NEIRA MEDINA
TESORERA : RAQUEL CARRASCO ORTEGA

Se extiende el presente certificado a petición del Directorio de la Organización para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas.

Dado en Pucón, a veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez.

GMP/dch.-

Sesión de

Gladiela Elizabeth Matus Panguilef

Cerrar sesión

+ Personal

[Datos personales](#)

+ Cargas Masivas

[Importar transferencias](#) [Mis cargas masivas](#)

+ Instituciones

[Inscribir institución privada](#) [Mis instituciones](#)

+ Reportes

[Donantes](#) [Receptores](#) [Transferencias](#) [Transferencias Anuladas](#) [Transferencias realizadas por Mis Instituciones](#) [Transferencias recibidas por Mis instituciones](#)

+ Transferencias

[Adm mis transferencias](#) [Registrar transferencia](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

[Inicio](#) [Normativas](#) [Manuales](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#) [Capacitación](#)

[Transferencias](#) | [Administrar mis Transferencias](#) | [Buscar por Folio](#) | [Ficha Transferencia](#) >

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio

:
1152170

Clasificación

:
Subvenciones

Fecha Decreto

:
26/05/2010

Fecha de Ingreso

© GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Hacienda
[Políticas de Privacidad](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Accesibilidad](#)